



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 194/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Díaz Tendero contra la empresa Distribuidora de Automóviles y Vehículos Industriales, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación judicial a favor de la parte ejecutante, Carlos Díaz Tendero, frente a Distribuidora de Automóviles y Vehículos Industriales, S.A., parte ejecutada, por importe de 10.000,00 euros en concepto de principal, más otros 3.000,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

–Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Distribuidora de Automóviles y Vehículos Industriales, S.A., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

El embargo de bienes:

- Matrícula: 0811FKF. Marca: MERCEDES-BENZ. Modelo: 111CDI.
- Matrícula: 1298DVT. Marca: MERCEDES. Modelo: S 500.
- Matrícula: 8909DDJ. Marca: SMART. Modelo: FORFOUR.
- Matrícula: 6903DDG. Marca: MERCEDES-BENZ. Modelo: 216CDI.
- Matrícula: 8124CFL. Marca: PEUGEOT. Modelo: BOXER II 2.8.

Propiedad de Distribuidora de Automóviles y Vehículos Industriales, S.A., hasta cubrir el importe de la suma reclamada por 10.000,00 euros de principal, más 3.000,00 euros de intereses y costas.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículo 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros en la cuenta número 4321-0000-64-0194-10 del Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuidora de Automóviles y Vehículos Industriales, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 15 de julio de 2015.–El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.ºI.-6157